

Expediente: CO-24/2019

Resolución de 8 de octubre de 2019, por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, se autoriza el gasto y se aprueba el expediente para la contratación del servicio de implantación y mantenimiento de una red privada de comunicaciones destinada al tráfico de datos del CTA

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 20 de septiembre de 2019, se acuerda el inicio de expediente para la contratación del servicio de implantación y mantenimiento de una red privada de comunicaciones destinada al tráfico de datos del CTA por el plazo de un año, prorrogable por otro más.

Segundo.- El presupuesto base de licitación del contrato asciende a un importe de 22.641,81 euros. A esta cantidad le corresponde un IVA al 21 %, de 4.754,78 euros, por lo que el presupuesto base de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 27.396,59 euros.

El valor estimado del contrato asciende a 36.691,82 euros.

Tercero.- El presupuesto base de licitación se financiará con cargo al presupuesto de explotación del ente, habiendo autorizado la Consejera de Hacienda el compromiso de gasto plurianual necesario para el ejercicio 2020 por Resolución de 23 de septiembre de 2019.

Cuarto.- Redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, fue informado favorablemente por el Jefe de los Servicios Jurídicos y Administrativos con fecha 2 de octubre de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Por aplicación de los artículos 19 y 20 de la Ley del Principado de Asturias 1/2002, del Consorcio de Transportes de Asturias, el órgano de contratación y el competente para la autorización y disposición de gastos de cuantía inferior a 150.253 euros es el Director General.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), completado el expediente se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, cuya resolución implicará también la autorización del gasto correspondiente.

III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, el presente contrato se adjudicará mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado, evaluándose las ofertas con arreglo a un único criterio de adjudicación, el precio.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación del servicio de implantación y mantenimiento de una red privada de comunicaciones destinada al tráfico de datos del CTA.

Segundo.- Autorizar un gasto plurianual con cargo al presupuesto de explotación del ente público, para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato por importe total de 27.396,59 € IVA incluido, distribuido en las siguientes anualidades:

2019	2020
12.439,53 €	14.957,06 €

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de licitación mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación, el precio.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente licitación en el perfil de contratante.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la notificación del presente acto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

EL DIRECTOR GENERAL. Fdo.: Carlos González Lozano.





GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



CONSORCIO TRANSPORTES ASTURIAS